

LAS MUJERES Y LA “PAZ EN LA CASA” EN EL DISCURSO RENACENTISTA

Women and “peace at home” in Renaissance

AURELIA MARTÍN CASARES *

Aceptado: 7-9-02.

BIBLID [0210-9611(2002); 29; 217-244]

RESUMEN

El artículo trata sobre el discurso renacentista sobre el papel de las mujeres como negociadoras de paz en el ámbito doméstico. Se analizan textos de diversos pensadores, entre los cuales se encuentran Fray Luis de León, Luis Vives o Antonio de Guevara, cuyos discursos, desde diferentes posiciones, coinciden en adoctrinar a las mujeres en el silencio y la reclusión, justificando sus razonamientos, a menudo, en “la naturaleza”.

Palabras clave: Renacimiento. Género. Paz. Moralistas. España. Historia de las mujeres.

ABSTRACT

This article deals with the representation of women as peace makers in domestic spaces in Renaissance literature. Several, authors such as: Fray Luis de León, Luis Vives or Antonio de Guevara, from different positions, agreed with the idea that women should be silent and stay at home, justifying their reasoning in their “nature”.

Key words: Renaissance. Gender. Peace, Spain. Women’s history.

Las ideas clásicas son, sin lugar a dudas, las que transmiten más persistentemente la ideología patriarcal en tomo al papel de las mujeres y consecuentemente la imagen de éstas en relación a las actitudes pacíficas o violentas socialmente aceptadas. La España del Renacimiento mantiene básicamente los mismos presupuestos patriarcales que encontramos en el mundo clásico, aunque adaptados a la mentalidad cristiana. En definitiva, el discurso transmisor y perpetuador de las ideas en Occidente refleja y construye la realidad partiendo del patriarcado

* Dpto. de Antropología y Trabajo Social. Universidad de Granada.

con una clara visión sexista y sesgada de los roles que deben desempeñar hombres y mujeres en relación al pacifismo de las conductas.

Podemos afirmar que la imagen “pacífica/pacifista/pacificadora” de las mujeres en la literatura renacentista, presentada como innata, natural y asociada a la maternidad, es una construcción social intrínsecamente ligada al patriarcado en las sociedades europeas cuyo objetivo es mantener la subordinación de las mujeres, precisamente con el objetivo de la regulación del conflicto de género, aunque sin que existiera una negociación activa entre hombres y mujeres, sino por medio de la imposición ideológica y la interiorización de los valores dominantes por parte del grupo dominado, las mujeres.

En el Renacimiento se retoman las ideas desarrolladas en el mundo clásico y no se produce una reconstrucción del concepto de paz ni mucho menos de su relación con el ámbito de lo femenino, estamos ante una continuación de las ideas anteriores perfiladas según las bases ideológicas de los nuevos tiempos.

El célebre filósofo Juan Luis Vives, en su adoctrinadora obra la *Instrucción de la mujer cristiana*[1523]¹ divide a las mujeres en tres grupos fundamentales que corresponden a los tres libros de que se compone la citada obra: el primero dedicado a las vírgenes, el segundo a las casadas y el tercero a las viudas. Fray Juan de la Cerda [1599], sin embargo, contempla cinco estados principales de las mujeres en su *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres*, ya que además de las doncellas, las casadas y las viudas, incluye un tratado dedicado a las monjas y otro a las “mujeres en general”.

Sean tres o cinco los estados de las mujeres, queda claro que la doctrina moral desarrollada en el texto de Juan Luis Vives, de Fray Juan de la Cerda y de otros autores renacentistas sobre los estados de las mujeres definía al colectivo femenino en función de las relaciones de parentesco y la sexualidad, obviando deliberadamente otros marcadores sociales como las diferencias de estamento social y laboral, algo que aparece claramente definido en la conceptualización de los estados de los varones: el alto clero, el bajo clero, oficiales, labradores, nobleza, etc. Un claro ejemplo de esta conceptualización de los varones aparece

1. VIVES, Juan Luis [1523], *Instrucción de la Mujer Cristiana*, introducción, revisión y anotación de Elisabeth Teresa Ho we, Fundación Universitaria Española y Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid, 1995. He consultado igualmente la copia original en castellano que se conserva en la Biblioteca del Hospital Real de la Universidad de Granada.

en *El libro de los estados* de don Juan Manuel, publicado ya en 1330, que constituye una reflexión sobre la sociedad estamental desde el cristianismo².

Por contraposición, las mujeres se concebían fundamentalmente en el ámbito de la casa y definidas según la ausencia o presencia de un varón real o simbólico, es decir, como solteras, casadas, viudas o monjas (esposa de Dios) que corresponderían a los cuatro estados elementales de las mujeres. Así, la esencia de la mujer viene definida en el discurso y la ideología dominante en función de su relación con los hombres a través de la institución del matrimonio y de manera más amplia según sus capacidades de reproducción, es decir, según puedan convertirse o no en madres.

Resulta evidente que la dominación masculina o la sujeción de las mujeres a los hombres forma parte de la conceptualización de las relaciones de género en el pensamiento renacentista. No obstante, aunque todos los autores europeos renacentistas estén de acuerdo en establecer un discurso que excluye a las mujeres en el ámbito público y político³, existen matices en cuanto a la concepción de la instrucción de las mujeres. Por ejemplo, mientras que el mártir y político inglés Tomás Moro defiende que las mujeres pueden tener una vida intelectual activa dentro de los límites del pensamiento cristiano —porque la educación les serviría de herramienta para acercarse a Dios—, Vives enfatizó la restricción y se preocupó más de los códigos sociales externos que del crecimiento espiritual. De hecho, Juan Luis Vives estaba más preocupado por los beneficios sociales de la reclusión de las mujeres a través de los códigos morales impuestos que del crecimiento intelectual y espiritual de las mujeres.

Obediencia, silencio, soledad, retraimiento y enclaustramiento son algunas de las virtudes que Vives, como los demás escritores del renacimiento español, conciben como específicas del mundo femenino. Respecto al enclaustramiento de las mujeres, todos los autores consultados coinciden en señalar los beneficios que conlleva para el varón de la casa. Fray Luis de León subraya entre las cualidades fundamentales de las mujeres la reclusión en el espacio doméstico, así escribe que *las muje-*

2. Don JUAN MANUEL [1330], *El libro de los Estados*, Edición de Ian Macpherson y Robert Brian Tate, clásicos Castalia, Madrid, 1991.

3. JOSEPH BENSON, Pamela, *The invention of the Renaissance woman. The challenge of female independence in the literature and thought of Italy and England*, Pennsylvania State University, 1992.

res han de amar mucho el retiro y acostumbrarse a estar en casa | Del mismo modo, el predicador franciscano Antonio de Guevara, considerado el iniciador del género literario del ensayo, lo expone en los siguientes términos:

*Dos cosas son las que jamás se deben prestar, ni de nadie confiar; es a saber, la espada que tenemos y la muger con quien nos casamos; porque parece muy bien al hombre la espada ceñida, y muy mejor parece a la mujer que esté en casa guardada*⁵.

Además, el enclaustramiento de las mujeres se interpreta en la Edad Moderna como algo “natural”, es decir, que procede de los designios divinos y, por lo tanto, es innato e inherente a la naturaleza humana⁶. El confesor de Isabel la Católica, Fray Hernando de Talavera, que perteneció a la Orden de los Jerónimos y fue, asimismo, arzobispo de Granada, insiste en esta idea, a saber, que el lugar natural de las mujeres es la reclusión en la casa.

También es cosa natural, y por eso usada en toda parte, que de una manera se vista el varón y de otra la mujer, y generalmente que cada uno traiga el vestido según que más conviene para el ejercicio de su

4. Fray LUIS DE LEÓN [1583], *La perfecta casada*, Biblioteca de Autores Españoles: Escritores del siglo XVI, tomo segundo, *Obras del maestro fray Luis de León*, Atlas, Madrid, 1950, p. 240.

5. Fray ANTONIO DE GUEVARA [1524-1527], *Epístolas familiares*, Editorial Ebro, Zaragoza, 1969, p. 57.

6. Éste tipo de aseveraciones naturalizando las cualidades y características de hombres y mujeres encaja perfectamente en el imaginario de la época. Tengamos en cuenta que el propio Luis Vives escribe párrafos como el siguiente: *Así aparece más tarde una acción semejante, en cuanto lo permiten las cualidades de la materia; pues si éstas son opuestas a las que convienen a la acción, degenera lo producido, como sucede en la tierra cuando produce plantas distintas de aquéllas de donde se había tomado la semilla, en los monstruos de los animales, y aun en la mujer, que a veces da a luz un animal de varias formas, según es frecuente en Nápoles de Italia, y en Flandes de Bélgica, donde se engendran en las mujeres animales multiformes, a menudo solos, otras veces con un niño, que en ocasiones nace medio comido o chupado por el animal. Ello se debe a que abunda en tales mujeres un humor muy espeso, y en extremo pútrido, por alimentarse de coles y beber cerveza; lo mismo se procrean en ellas animales que las lombrices en el vientre del niño, a causa de las frutas crudas. En efecto: la mala condición del receptáculo causa violencia a la propiedad de la semilla de su especie, y la obliga a no producir su semejante o a producir con éste otro ser. Igual causa reconoce también el tumor de la matriz*. Vives, Juan Luis: *Tratado del alma*, Libro I, capítulo 2: “De la generación”.

*oficio. Porque comúnmente las mujeres están y fueron hechas para estar encerradas e ocupadas en sus casas, y los varones para andar e procurar las cosas de fuera*¹.

En cuanto al silencio como cualidad muy valorada en las mujeres, no cabe duda de que en la época moderna ya se había forjado el estereotipo de la mujer chismosa y murmuradora, imagen que continúa formando parte del inconsciente colectivo en la España contemporánea. Para apoyar la idea de que la mujer debe callar, los autores renacentistas citan a Demócrito, Plutarco, Aristóteles⁸, Eurípides, Virgilio, el eclesiástico, Lucas, Tobias, Corintios, etc. La siguiente frase de fray Juan de la Cerda pone de manifiesto el valor que toma el silencio de las mujeres en la época y cómo éstas eran consideradas parleras por naturaleza.

*Por la mucha flaqueza de la mujer, le es como natural el pecado de la lengua, porque aunque todos los pecados son de flacos, el de la lengua es de flaquísimos. Así una mujer muda es un milagro, porque todas son parleras*⁹.

Fray Luis de León valora enormemente el silencio en la mujer, que considera una de las mayores virtudes femeninas, signo de la virtud de tener una condición "apacible".

Cuanto importa que las mujeres no hablen mucho y que sean apacibles y de condición suave. (...) Que como dice el Sabio: "Si calla el necio, a las veces será tenido por sabio y cuerdo". (...) Más, como quiera que sea, es justo que se precien de callar todas, así aquellas a quien les conviene encubrir su poco saber, como aquellas que

7. Fray HERNANDO DE TALAVERA, *De cómo se ha de ordenar el tiempo para que sea bien expendido. Avisación a la virtuosa e muy noble señora Doña María Pacheco, condesa de Benavente, de cómo se debe cada día ordenar para que expendá bien su tiempo*, Biblioteca de Autores Españoles (BAE), tomo 1, Atlas, Madrid, 1911, p. 61.

8. Por ejemplo, Fray Juan de la Cerda dice: *Aristóteles afirma ser muy honroso en la mujer el ser callada*. Fray Juan de la Cerda, *op. cit.*, folio 318 recto.

9. Fray JUAN DE LA CERDA [1599], *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres: en el cual se dan muy provechosos y cristianos documentos y avisos para criarse y confirmarse debidamente las mujeres en sus estados*, dirigido a su alteza de la Infanta Doña Margarita de Austria, monja en el santo monasterio de las descalzas de Madrid, impreso en Alcalá de Henares, en casa de Juan Gracián, que sea en gloria. La cita procede del folio 319 recto.

*pueden sin vergüenza descubrir lo que saben, porque en todas es, no solo condición agradable, sino virtud debida, el silencio y el hablar poco. (...) Y así solía decir Demócrito que el aderezo de la mujer y su hermosura era el hablar escaso y limitado*¹⁰.

La misma idea la encontramos varios años más tarde en *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres* de Fray Juan de la Cerda, en la que dedica el capítulo octavo del tratado de las casadas a explicar *cómo conviene el ser callada para tener paz con su marido*¹¹ y cuyas ideas están extraídas de la obra de Fray Luis¹².

Otra imagen muy extendida en la época renacentista y que procede de la antigüedad es la obediencia que deben las mujeres a los varones adultos de la casa, ya sean sus maridos o sus padres. Fray Juan de la Cerda señala que la obediencia de la mujer al marido aparece ya en el Génesis, cuando Dios mandó a Eva que estuviese sujeta a su marido, asimismo cita a San Pablo, Aristóteles, Homero (*Iliada*), Tito Livio, Valerio, Ovidio, etc., para acentuar la legitimidad de esta premisa¹³.

No cabe duda de que la obediencia era una de las cualidades fundamentales de la mujer para los autores renacentistas europeos. El celebrado pensador francés Jean Bodin expresa esta idea de la obediencia servil en términos muy claros:

*Por variadas que sean las leyes, jamás ha habido ley o costumbre que exima a la mujer, no sólo de la obediencia, sino de la reverencia que debe al marido. Pero así como no hay nada en este mundo, como dice Eurípides, tan importante y necesario para la conservación de las repúblicas como la obediencia de la mujer al marido, tampoco el marido debe, al abrigo del poder marital, convertir a su mujer en esclava*¹⁴.

10. Fray LUIS DE LEÓN [1583], *op. cit.*, 1950, p. 239.

11. Fray JUAN DE LA CERDA [1599], *op. cit.*, El capítulo octavo del tratado de las casadas comprende los folios 317recto al 320 vuelto.

12. *Que cómo dice el Sabio: si calla el necio a las veces será tenido por sabio y cuerdo. Y podrá ser y será que callando y oyendo y pensando primero consigo lo que hubieren de hablar acierte a hablar lo que merezca ser oído. Más como quiera que sea, es justo que se precien de callar todas, así aquellas a quien les conviene encubrir su poco saber como las que pueden sin vergüenza descubrir lo que saben porque en todas es no sólo condición agradable, sino virtud debida el silencio y el hablar poco* Fray Juan de la Cerda, *op. cit.*, folios 317recto y 317vuelto.

13. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio 327r.

14. BODIN, Jean, *Los seis libros de la república*, Libro 1, cap. III "Del poder del marido", Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Venezuela, Caracas, [1577] 1966, p. 117.

De hecho, Jean Bodin entiende la dominación de los hombres sobre las mujeres es una cuestión de Estado, en definitiva, se trata de una condición esencial e indispensable para el buen funcionamiento de la nación. El símil empleado por Bodin, parangonando esclavitud y patriarcado, en una época en que la esclavitud estaba aún cercana y presente, no podía ser más contundente respecto a la conceptualización del rol subordinado de las mujeres en la Europa Moderna.

Podemos concluir que la mujer silenciosa, obediente y enclaustrada era el modelo ideal femenino en la obra de los filósofos y moralistas del Renacimiento y que esta imagen se corresponde con el rol pacificador de las mismas en el seno de la familia; en definitiva, las mujeres, a través de su silencio, se convierten en hacedoras de la “paz en casa”.

Filósofos, moralistas y pensadores del periodo moderno parecen estar de acuerdo en la importancia fundamental de la paz en el ámbito familiar. De hecho, la concordia en el matrimonio constituye uno de los temas fundamentales en las obras dirigidas a mujeres en los tiempos renacentistas. La paz aparece constantemente ligada al ámbito conyugal y, de manera más amplia, a la casa. El franciscano Alonso de Herrera resume esta idea magníficamente y especifica que se trata de un mandato divino, ya que para él sólo reinará Dios en la casa si existe la paz matrimonial:

Ansí lo dio a entender Dios por el Eclesiástico, donde dice que entre las 3 cosas que refiere allí que más le agradan y roban el corazón, la última y más principal, dice es el marido y la mujer que se portan y viven con tanto amor y paz como dos palomas sin hiel. (...) Pues no teniendo paz y satisfacción el uno del otro vivirán amargos y desabridos. (...) Dando a entender (Alciato) que de las guerras y disensiones entre casados sólo lo que se saca es los cascos abollados, y las cabezas quebradas, y manchadas de sangre. Y al contrario de la paz entre ellos, panales de miel, suavidad, dulzura, regalos, y felicidades y tanto descanso y riqueza que los veréis llenos como colmenas¹⁵.

El concepto de “paz en la casa”, relacionado con la concordia en el matrimonio y la familia, recaía plenamente sobre las mujeres, responsables directas de la estabilidad y la convivencia pacífica en el seno matrimonial. El siguiente párrafo de Luis Vives pone de manifiesto esta

15. Fray ALONSO DE HERRERA, *Espejo de la perfecta casada en que se contienen las condiciones que han de tener los buenos casados para que se conserven en paz y como han de criar a sus hijos y gobernar su familia en amor y temor de* impreso en Granada, 1638. Las citas proceden de lo folios 400 recto y 400 vuelto.

conceptualización de las mujeres como mediadoras y hacedoras de paz en el ámbito doméstico:

Mucha parte de la concordia está en mano de la mujer, mucho va en ella que haya paz en casa y es la razón porque los hombres son menos movidos a ira que las mujeres y esto se ve claro no sólo en el linaje humano más en todos los animales, entre los cuales como los machos son más animosos y más feroces, así son más simples y menos engañosos porque son de ánimo más generoso. Más las hembras, como son de menos ánimo, así son más maliciosas y más puestas en males y acechanzas¹⁶.

Luis Vives no sólo responsabiliza a las mujeres de la paz en casa sino que justifica esta relación en base al control que deben realizar de sus emociones porque son “naturalmente” malignas y se pueden dejar llevar de la ira, que proclama como una condición innata de la mujer. En este sentido, subraya que las mujeres deben dominarse —o estar dominadas por los hombres, que son más nobles por naturaleza— para que haya paz en el hogar. Para Vives, la “paz en el hogar” constituye, por tanto, una obligación de las mujeres que deben resolver cotidiana y pacíficamente los conflictos familiares controlando su naturaleza maligna.

Del mismo modo, Fray Alonso de Herrera responsabiliza a las mujeres de la paz en el hogar, considerándolas mediadoras por excelencia entre Dios y los hombres, cuanto más hacedoras de la paz en el hogar. En cierto modo, el texto alude al culto mariano, muy desarrollado en la España Moderna, y al papel de mediadora de la Virgen María que debía servir de modelo a todas las mujeres castellanas. Para ser esposas perfectas, las mujeres de la época debían mediar en los conflictos, ellas eran las pacificadoras, las hacedoras de paz en la casa.

Que la perfecta casada toma la mano entre Dios y su familia, corrigiendo y castigándola a ella y aplacándole a él. Que la que es santa y perfecta mujer será medianera entre los hombres y Dios, tomará la mano para que se pacifiquen en aquestos dos bandos, que son los más fuertes del cielo y de la tierra. El hombre se hace fuerte contra Dios, obstinado en sus culpas, y Dios se muestra fuerte contra el hombre castigando sus delitos. Quien puede hacer estas amistades sino es el alma santa, aplacando a uno y corrigiendo al otro¹⁷.

16. VIVES, Juan Luis, *op. cit.*, Libro II “De las casadas”, cap. 23: “De la concordia de los casados”.

17. Fray ALONSO DE HERRERA, *op. cit.*, folio 507 recto.

También Fray Juan de la Cerda responsabiliza a las mujeres de la “paz en casa”, pero matiza que la casa no se reduce al grupo familiar sino que se extiende a todas aquellas personas que conviven bajo el mismo techo, es decir, incluye al servicio doméstico. La mujer es igualmente responsable de la paz entre los criados y criadas que trabajan en la casa.

Trabaje en que en su casa haya mucha paz, y que en sus criados no haya enojos, ni ruidos, ni siembren discordias entre ellos, ni entre ella y su marido. Y si alguna discordia hubiere, luego la apague y la componga, de manera que queden todos en paz y sosiego¹⁸.

Fray Luis de León que ofrece ideas prácticas para llevar la casa en su manual de la perfecta casada insiste en la condición apacible de la mujer como requisito para el buen gobierno de la casa y los sirvientes¹⁹. Pero, además, la idea de paz en el hogar contempla que la mujer procure por todos los medios apartar a su marido de amigos bebedores, holgazanes, jugadores, viciosos y amigos de banquetes, para que no gaste la hacienda²⁰. De hecho, el celebrado humanista en su conocido libro *La perfecta casada* impone a las mujeres la obligación de mantener la paz en casa por encima de todo:

Que por más áspero y de más fieras condiciones que el marido sea, es necesario que la mujer le soporte, y que no consienta por ninguna ocasión que se divida la paz²¹.

En consecuencia no es de extrañar que Fray Hernando de Talavera considerase que las mujeres al casarse perdían la poca libertad que tenían, porque a partir de ese día se debían por completo al marido y a la paz en el hogar. Cabe señalar, que según la historiografía sobre la España Moderna, la mayoría de la españolas accedían al matrimonio entre los 20 y los 23 años²², aunque hay diferencias según las regiones

18. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio 321v.

19. *Del buen trato y apacible condición con que se deben portar las señoras con sus sirvientas y criadas*. Fray LUIS DE LEÓN, *op. cit.*, p. 228.

20. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio 322.

21. Fray LUIS DE LEÓN, *op. cit.*, p. 219.

22. En Murcia y Granada las mujeres se casan en tomo a los 19-20 años en el siglo XVI, en Cáceres a los 20 años en el XVII, en Aragón a los 22-23, en algunas comarcas pirenaicas llegan a los 27 años, etc. Véase BIRRIEL SALCEDO, Margarita, *op. cit.*, p. 47.

y entre el campo y la ciudad (los jornaleros, por ejemplo, se casan antes). Antes del matrimonio debían ser doncellas vírgenes hacendosas y enclaustradas y posteriormente se convertirían en esposas sujetas en gran medida a la voluntad del marido como establece Talavera.

Ca el día que fuisteis ayuntada al marido en el estado matrimonial, ese día perdisteis vuestra libertad. Porque no solamente tomó el marido el señorío de vuestro cuerpo, como vos tomastes el suyo, mas sois subjeta a él y obligada a vos conformar con su voluntad en todo lo que no fuere pecado mortal o venial²³.

A través de la educación y el aprendizaje, es decir a través de la socialización, hombres y mujeres de todas las épocas históricas aprendemos modelos de comportamiento respecto a las formas de regulación de conflictos que serían consideradas masculinas o femeninas, íntimamente ligadas a la concepción simbólica del binomio paz/violencia marcado por la concepción cultural de los roles de género. Actitudes como la dulzura, la ternura, la amistad, la hospitalidad son conceptos culturalmente ligados al ámbito femenino en la mayoría de las culturas. Los manuales para mujeres de la Edad Moderna española presentan, además, estas cualidades como “naturalmente” femeninas. Las mujeres son las encargadas de servir, de manera hospitalaria, a los invitados y las que deben anteponer la dulzura a otras cualidades personales. Por todo ello, el *aspecto personal de la paz*²⁴, que se refiere a las potencialidades psicológicas y del alma (amor, amistad, hospitalidad, ...), que parecen ser vividas individualmente, en realidad forman parte de la configuración social de la personalidad y de los rasgos anímicos correspondientes a los estereotipos de género. De esta manera, estableciendo lazos de unión entre los aspectos personales y sociales de la paz se responsabiliza a las mujeres de la “paz en la casa” en el Renacimiento.

El mismo imaginario simbólico y la misma ideología patriarcal que establece la relación entre masculinidad y violencia (que corresponde a un amplio universo simbólico en el que podríamos incluir agresividad, furor, rudeza, ímpetu, fuerza, etc) establece las relaciones entre las mujeres y la paz. Una paz especialmente centrada en el hogar, la “paz

23. Fray HERNANDO DE TALAVERA, *op. cit.*, p. 97.

24. MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz, “Circunstancias de las cosmovisiones de paz en el Mediterráneo” en Muñoz, Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz, *Cosmovisiones de Paz en el Mediterráneo antiguo y medieval*, col. Eirene, Instituto de la Paz y los Conflictos-Universidad de Granada, 1998, p. 376.

en casa”, porque éste es el ámbito de acción atribuido socialmente a las mujeres, el espacio doméstico.

No obstante, el término “doméstico” asociado al espacio cerrado “casa” tampoco corresponde a la realidad espacial donde se mueven e interactúan las mujeres, especialmente en épocas como la Edad Moderna, en que la separación entre doméstico/público o rural/urbano no estaba tan diferenciada como en los tiempos contemporáneos. Margarita Birriel insiste en esta falsa dicotomización: “Además puede generar confusión el uso del término doméstico ya que olvidamos que en la edad moderna una parte importante de la actividad productiva se realiza en la casa, que no están tan separados el taller artesano del hogar o de las casas campesinas (...) la ideología nos juega malas pasadas cuando identificamos doméstico con privado, separación de esferas a la que son ajenas las mujeres y la sociedad moderna”²⁵.

Esta puntualización es fundamental para comprender que cuando Vives establece que “mucha parte de la concordia está en mano de la mujer, mucho va en ella que haya paz en casa”, no sólo está responsabilizando a las mujeres de la convivencia cotidiana pacífica en el ámbito familiar, sino que, además, las está responsabilizando de la paz en el ámbito de acción socialmente reconocido como femenino, el mundo doméstico.

Además, el discurso adoctrinador de Juan Luis Vives respecto a las mujeres es más conservador que el de otros humanistas de la época, como Tomás Moro o Erasmo de Rotterdam. De hecho, Erasmo criticó *La instrucción de la mujer cristiana* de Vives por su severidad con la mujer, tachándolo de ser un libro “demasiado español”²⁶. Sin embargo, Vives a penas residió en suelo español a lo largo de su vida, ya que nació en Valencia en 1492, el año prodigioso, pero con 17 años, y a raíz de la muerte de su madre, partió a estudiar a París. Nunca volvió a España, entre otras razones porque fue procesado por judaizante en 1524, aunque sin estar presente. Su formación humanista procede fundamentalmente de su estancia en París, donde había estudiado también Erasmo. Vives residió asimismo en Bélgica y Gran Bretaña.

25. BIRRIEL, Margarita, “Mujeres y género en la España del Siglo de Oro”, en MARTÍNEZ BERBEL, Juan Antonio y CASTILLA PÉREZ, Roberto (eds.), *Las mujeres en la sociedad española del Siglo de Oro: Ficción teatral y realidad histórica*, col. Feminae, Universidad de Granada, 1998, p. 45.

26. HOWE, Elisabeth Teresa, “Introducción”, en Vives, Juan Luis, *Instrucción de la Mujer Cristiana*, introducción, revisión y anotación de Elisabeth Teresa Howe, Fundación Universitaria Española y Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid, [1523] 1995, p. 15.

Precisamente *La instrucción de la mujer cristiana* se publicó primeramente en la ciudad de Lovaina en latín, el año 1523, y antes de traducirse al castellano, se vertió al inglés, apareciendo la versión inglesa en 1525. La obra estaba dedicada a la reina Catalina de Inglaterra, hija de Isabel la Católica y ésta quiso que las mujeres que la rodeaban en la corte anglosajona pudieran leer el texto en su propio idioma. La traducción castellana llegó varios años después, en 1528.

Vives es considerado por numerosas autoras y autores contemporáneos como un “represor”²⁷ que apenas deja espacio de actividad para las mujeres. Su obra, *La instrucción de la mujer*, es un “manual” de reglas de conducta en que la educación se concibe como la enseñanza de preceptos morales que beneficiarán a la sociedad. La mujer que defiende Vives es la mujer virtuosa que, callada y obediente, no provoca conflictos; la mujer apaciguada y abnegada que no cuestiona la supremacía masculina establecida y que, por ello, conviene al poder político imperante.

Para Vives la educación debe servir a las mujeres para desarrollar una conducta virtuosa y alejada de todos los vicios. Aprueba que las mujeres lean, pero sólo aquellas obras compuestas por santos varones que las conducen por el camino de la virtud y la castidad. Y por encima de todo, las mujeres instruidas, como las no instruidas, debían ser silenciosas con sus maridos. Además, para este filósofo, el silencio y la obediencia no son sencillamente cualidades que deben poseer las mujeres cristianas sino que se trata de “deberes sociales”.

Tomás Moro, que respetaba más que Vives la inteligencia de las mujeres, formuló sus ideas sobre la educación femenina en la primera mitad del siglo XVI y las puso en práctica en su propia casa, mayoritariamente constituida por mujeres. Otros siguieron su ejemplo educando igualmente a sus hijas. De hecho, Margarita Roper, hija de Tomás Moro participó en la traducción al inglés de la *Instrucción de la mujer cristiana* de Juan Luis Vives junto con Richard Hyrde.

Juan Luis Vives, sin embargo, se concentra en virtudes como la castidad femenina y cuando cita a las hijas de Tomás Moro en el capítulo 4, dedicado a la doctrina de las doncellas, reinterpreta la educación que Moro ofreció a sus hijas desvirtuando la autonomía ética

27. Cabe señalar que algunos autores han tratado a Vives de profeminista por el mero hecho de hablar de la educación de las mujeres, algo con lo que no estamos de acuerdo.

y espiritual que éste quiso inculcarles. El fragmento de Vives al que me refiero, según la versión de Elisabeth Teresa Howe, dice así:

Añadiría a este número las hijas de Tomás Moro: Margarita, Isabel, Cecilia y su parienta Margarita Gigia; y de mi Valencia, la noble y virtuosísima doncella doña Ángela Mercader Zapata, a quien sus padres no contentos con que sean sólo buenas, quieren que juntamente sean enseñadas. Juzgando como sabios que de esta manera sus hijas serán más verdaderamente y más firme buenas²⁸.

Es evidente que Juan Luis Vives pone el énfasis en “ser buenas” y no en “ser enseñadas” y que la función última de la instrucción es precisamente ser “más buenas”. No obstante, existe una cierta confusión en tomo a la traducción de la palabra “buena”, ya que en la versión inglesa que cita Pamela Joseph Benson aparece el calificativo buenas unido al de castas:

No sólo que fuesen buenas y muy castas, sino que fuesen bien educadas, entendiendo que por ello quería decir que debían ser más verdaderamente y seguramente castas²⁹.

En cualquier caso, no cabe duda de que la castidad es una de las virtudes más elogiadas por los moralistas españoles, tanto por Juan Luis Vives, como por Juan de la Cerda, Talavera y Osuna. Podríamos decir que mujer casta era sinónimo de mujer virtuosa.

Tomás Moro también defiende la castidad femenina y pensaba que las mujeres debían estar instruidas, pero sin salir de los límites del ámbito privado, siempre aceptando la exclusión de las mujeres de la vida pública y política. En realidad valora considerablemente la esfera privada, básicamente con la intención de convencer a los varones de que la vida doméstica con una mujer inteligente y educada es más atractiva. De hecho, entre las cualidades que un hombre debería preferir en la mujer para el matrimonio señala: *instructia literis/vel talis ut modo/sip apta literis*³⁰, es decir instruida o capaz de ser instruida, y al

28. HOWE, Elisabeth Teresa, *op. cit.*, p. 54.

29. JOSEPH BENSON, Pamela, *The invention of the Renaissance woman. The challenge of female independence in the literature and thought of Italy and England*, Pennsylvania State University, 1992.

30. KHANNA, Lee Cullem, “Images of women in Thomas More’s poetry”, en MOORE, Michael J. (ed.), *Quincentennial Essays on St. Thomas More*, Albion, 1978, pp. 78-88.

mismo tiempo puntualiza que no debe ser demasiado habladora, pero tampoco demasiado callada. Podemos encontrar referencias de este tipo en su obra poética cuando evoca los placeres de la vida. En definitiva, la clave es que se podrá discutir mejor con una mujer ilustrada. Entre los ejemplos de mujeres elocuentes que Moro evoca en su obra podemos citar a Tulia, la hija de Cicerón, y a Cornelia, la madre de los gracos. Pero también utiliza el ejemplo de Casandra como mujer silenciada, que aunque decía la verdad, nadie la escuchaba.

El modelo de mujer instruida (aunque recluida en el ámbito doméstico) propia del pensamiento de Tomás Moro se enfrenta al modelo de mujer virtuosa que perfila Juan Luis Vives. En definitiva, Moro sostiene que la mujer instruida puede constituir un beneficio para la sociedad, pero sólo si los hombres reconocen el valor de su elocuencia. Para Moro la mujer ilustrada con actividad intelectual no constituía un peligro para la *armonía* y la *paz* en el hogar sino una fuente de orgullo para los demás miembros de la familia, mientras que para la mayoría de los autores renacentistas la instrucción de las mujeres constituía un desafío y un conflicto para el orden social y doméstico imperante.

Como consecuencia de la generización³¹ de las actitudes relacionadas con la resolución de conflictos, podemos afirmar que no es fortuito que los varones sean los que practiquen mayoritariamente la violencia o que presenten actitudes más agresivas. Pero, ésto no es un rasgo específico de las sociedades europeas renacentistas o del estereotipo de género en la España Moderna. La construcción de la masculinidad asociada a la agresividad es un lastre que arrastramos desde antiguo y que toma diferentes formas y matices según los periodos históricos y el contexto social.

Podemos rastrear los comportamientos violentos masculinos en los tiempos modernos, o los umbrales de violencia que se consideran “normales” o que son social y legalmente aceptados en cada época, pero no podemos olvidarnos de que la mayor vinculación del estereotipo masculino con modelos de comportamiento violentos en el ámbito doméstico y público es una constante en la historia de occidente. Myriam Miedzian lo expresa en los siguientes términos para el periodo contemporáneo: “Los valores de la mística masculina —como pueden ser la dureza, el afán de dominio, la represión de la empatía, la competitividad extrema— juegan un importante papel en la violencia criminal y domés-

31. Del verbo “generizar” (genderize), es decir, establecer comportamientos siguiendo las reglas sociales establecidas por la categoría género en cada sociedad.

tica, y conforman el pensamiento y las decisiones políticas de muchos de nuestros líderes políticos”³².

En el Renacimiento, el matrimonio se consideraba un antídoto contra la inmoralidad que, según Vives, debía dejarse en manos de los padres. Pero, el matrimonio podía disolverse, en la práctica social de la España Moderna, mujeres y hombres interponen demandas de separación por diversos motivos siendo la principal causa de demanda de separación interpuesta por las mujeres la violencia de género lo que indica la frecuencia del maltrato y los abusos³³. En los juicios de la época se analizaba el umbral que hacía legítima o no la violencia contra las mujeres; es decir, se distingue entre lo que se considera “corrección” y lo que va más allá. Además, la violencia contra las mujeres se considera propia del ámbito familiar y doméstico, porque se produce en el ámbito de la casa.

Respecto a la violencia contra las mujeres, Fray Antonio de Guevara, en el siguiente texto extraído de su obra *Reloj de príncipes* establece que las mujeres deben padecer y soportar en silencio las maldades y los vicios de sus maridos porque si denuncian la situación la respuesta “lógica” del marido podría ser el maltrato físico y, en ocasiones, la muerte.

No hay cosa en que más una mujer muestre prudencia que es en sufrir un marido imprudente, no hay en qué más muestre cordura que en disimular con un marido loco, no hay en que más muestre su honestidad que es en sufrir un marido disoluto, no hay cosa en que más muestre su habilidad que es compadecerse con un marido inábil. (...) Parece muy mal a las mujeres poner lengua a sus maridos, ca no pueden a ellos amagar sin que hieran a sí mismas, conviene a saber, que si llaman al marido borracho, dirán que ella es mujer de borracho, y si le llaman loco, dicen que ella es mujer de loco; (y lo que es más de todo) que podrá ser que al marido veamos con la enmienda y a la mujer privada de la vida, porque la mujer cuando dice una palabra descomedida paga con la bofetada, pero cuanto toca en lo vivo la honra a las veces paga con la cabeza³⁴.

32. MIEDZAN, Myriam, *Chicos son, hombres serán. Cómo romper los lazos entre masculinidad y violencia*, Horas y horas, Madrid, [1991] 1995.

33. GIL AMBROA, Miguel, “Las mujeres bajo la jurisdicción eclesiástica. Pleitos matrimoniales en la Barcelona de los siglos XVI y XVII”.

34. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *Relox de Príncipes en Obras Completas*, vol. II, Turner Libros, Madrid, 1994, p. 381.

La violencia contra las mujeres en el seno de la familia formaba, por tanto, parte de la realidad social de la época y aunque no disponemos de datos suficientes para establecer el grado de protección que recibían las mujeres que denunciaban los malos tratos en la España Moderna, sabemos que sus demandas eran admitidas a trámite legal. No obstante, pensadores como Guevara consideran que es impropio de las mujeres virtuosas quejarse.

Afirmo que generalmente las mujeres son obligadas de amar a sus maridos, pues por su voluntad y no por fuerza se casaron con ellos, ca en semejante conflicto (es a saber: si el casamiento le sale a la mujer sabieso), no tiene tanta razón de quejarse del marido que la pidió, cuanta razón tiene de quejarse de sí misma que tal aceptó²⁵.

Parece evidente y socialmente aceptado, a juzgar por los textos renacentistas analizados, que el simple hecho de responder al marido podría ser causa “normal” de una agresión verbal o física, como señala el siguiente fragmento de Fray Antonio de Guevara.

Muchas veces vienen los marido fuera de su casa alterados, turbados, desasosegados, airados y enojados, y en tal caso deben las mujeres guardarse mucho de no atravesar palabras con ellos, porque de otra manera no podrá ser menos, sino que o las han con la lengua de lastimar o las han con las manos de descalabrar.⁶_____³

Es innegable que la violencia contra las mujeres formaba parte de la violencia estructural en la sociedad castellana de la época moderna dentro y fuera del ámbito del matrimonio. Efectivamente, numerosas violaciones (“abusos deshonestos”) de mujeres adultas y menores han quedado registradas en los documentos judiciales y notariales³⁷. El detalle con que a veces se relatan los hechos resulta estremecedor, especialmente cuando se trata de niñas a quienes se les tapaba la boca para que no diesen voces mientras sangraban profusamente o casos de violadores homicidas. El fragmento siguiente pertenece a un documento del año 1588 en que Inés Pérez denuncia a su agresor en la villa de Colomera, en la provincia de Granada.

35. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 370.

36. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 381.

37. MARTÍN CASARES, Aurelia, “La violencia contra las mujeres en el siglo XVI: un caso de violación en la provincia de Granada”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 4:1, enero-junio, 1997, pp. 149-162.

Y el dicho mozo le puso el brazo en la garganta y con la boca le asió a ésta que declara de la garganta porque daba voces y como ésta que declara se defendía apretando las piernas para que no se pasase con ella, el dicho mozo con las uñas de la mano la arañó y la apartaba los muslos de que le hizo mucha sangre en ellos arañándola. Y con la fuerza que el dicho mozo puso y con los malos tratamientos que se le hizo, y como decía que si no callaba la había de matar con un puñal que llevaba, y por fuerza y contra su voluntad de ésta que declara, el dicho mozo corrompió y hubo su virginidad y la difamó³⁸.

Respecto a la aplicación de la ley, Tomás Mantecón³⁹ señala que no siempre se aplicaba estrictamente la ley penal sino que el conflicto podía llegar a superarse mediante algún tipo de acuerdo entre las partes. Asimismo, sugiere que el discurso patriarcal propiciaba que el agresor fuese tenido entre sus vecinos por un hombre “alegre con las mozas” e incluso por un “buen cristiano”.

Por supuesto, el concepto de “abuso deshonesto”, que hoy denominaríamos violación, no se aplicaba dentro del matrimonio, de manera que la violencia esgrimida por las esposas como causa de demanda de separación no incluía este tipo de delitos. No obstante, la violencia contra las mujeres en el seno del matrimonio en la época renacentista es un hecho constatado que contrasta con el ideal de “paz en el hogar” proclamado por los moralistas de la época. Evidentemente, en ésta como en otras cuestiones existe una enorme distancia entre el paradigma ideológico y la práctica social.

Los textos destinados a cómo deben ser las mujeres en el Renacimiento nos transmiten las ideas fundamentales sobre el modelo de mujer pacífica anhelado en estas sociedades, nos hablan de lo deseable y lo beneficioso, pero podemos preguntarnos ¿provechoso para quién? ¿para las propias mujeres, para la paz social, para la paz en las relaciones de género, para el bienestar social, para beneficio del reino?

Desde mi punto de vista, la paz en el hogar está íntimamente ligada a la paz grupal y a la paz estatal a través de la construcción social del rol pacificador/pacífico de las mujeres. La aceptación consciente o la interiorización inconsciente por parte de las propias mujeres de su rol apaciguador en los conflictos cotidianos supone un beneficio para la

38. MARTÍN CASARES, Aurelia, *op. cit.*, 1997, p. 153.

39. Agradezco a Tomás Mantecón que me haya facilitado una copia de su artículo titulado “Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla Moderna” que aparecerá en breve en la revista *Manuscrits*.

estabilidad de las relaciones de género en el grupo doméstico y en la sociedad en general, al mismo tiempo que constituye un importante beneficio para el buen funcionamiento del reino.

El papel pacífico de las mujeres es esencial e indispensable para el mantenimiento de la nación y los valores patriarcales, base de la sociedad. Esta idea se repite a lo largo de toda la Edad Moderna hasta bien avanzado el siglo XVIII. Por ejemplo, Carlos III, en una cédula real del 11 de mayo de 1783, a raíz de la creación de una escuela para niñas pobres señala que:

La buena educación de las jóvenes en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del buen obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo es el medio para lograr este fin tan saludable y beneficioso al Reino⁴⁰.

Precisamente, entre los beneficios que proporciona el matrimonio, Fray Antonio de Guevara, el predicador franciscano y cronista del Emperador Carlos V, señala que las mujeres y hombres casados tienen más autoridad y gravedad que los mancebos. En realidad, quiere decir que un hombre soltero tendría mayores dificultades para ser gobernador ya que gozaría de menor autoridad en la república. En su conocida obra *Reloj de príncipes* señala:

No podemos negar que la generosa y virtuosa mujer es la hinche de la casa y por ella tiene autoridad su marido en la república, porque en las cosas públicas más fe se da a uno que está rodeado de hijos que no a otro que está cargado de años⁴¹.

De esta manera, basándose en autores clásicos como Platón, Plutarco, Solón Solonino, Plinio, etc., señala que las esposas son necesarias para los gobernantes ya que parte de su autoridad procede del hecho de estar casados. Asimismo, la fecundidad del matrimonio, también añadía estabilidad al gobierno de la nación. Pero además, la fertilidad de una pareja se atribuía exclusivamente a la mujer, considerada única responsable. Un ejemplo claro de esta conceptualización lo encontramos en la obra del franciscano Fray Alonso de Herrera cuando establece que la

40. MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida y NASH, Mary (eds.), *Textos para la historia de las mujeres en España*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 247.

41. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 357.

*fecundidad en la mujer es honra*⁴². Los varones deben estar casados y rodeados de una abundante familia, célula fundamental para el mantenimiento de la economía de la nación.

*Un hombre triste, un hombre solo, un hombre sacudido y apartado, yo no sé qué favor puede fazer al pueblo, porque si cada uno se encierra a estar sólo en su casa, en breve tiempo perecerá la república*⁴³.

Ciertamente para Guevara, otro de los beneficios del matrimonio es la perpetuación del grupo familiar, lo que él define como: *la memoria que queda en los hijos que suceden a los padres*. Pero, además de ser fecunda, la mujer elegida para el matrimonio debe ser la pacificadora del hogar que consuele al marido y le sirva para que éste descanse.

Una de las más loables y santas compañías que hay en esta vida es la compañía del varón con su mujer, en especial si la mujer con quien se casó es virtuosa porque la generosa y virtuosa mujer aparta a su marido de los enojos que le dan pena y házele servicios con que descansa.⁴⁴

El mismo autor subraya el papel conciliador que puede tener el matrimonio de un gobernador, explicando que la paz y la reconciliación con los enemigos se puede y se debe hacer mediante los casamientos. En definitiva, Fray Antonio de Guevara entiende que el matrimonio es condición necesaria de los príncipes y que hay que valerse del mismo para establecer alianzas beneficiosas para el reino⁴⁵.

En definitiva, Guevara entiende que mientras los hombres de la república pueden casarse por voluntad, los príncipes se deben casar de necesidad. Pero, al mismo tiempo considera que el matrimonio es algo "natural" para todos los seres humanos, como animales que forman parte del reino de Dios, de manera que, exceptuando a los religiosos y religiosas, todas las personas deben casarse.

Entre todas las amicias y compañías desta vida no hay tan natural compañía como la del marido y de la mujer que viven en una casa,

42. Fray ALONSO DE HERRERA, *op. cit.*, folio 507 recto. 810.

43. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 353.

44. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 354.

45. *Digo y afirmo que es santo y loable aprovecharse del sacramento del matrimonio, el cual los grandes señores lo han de tomar por necesidad* Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 359.

porque todas las otras compañías se causan por voluntad pero ésta se causa por voluntad y necesidad. No ay oy en el mundo león tan feroz, ni serpiente tan venenosa, ni víbora tan fiera, ni onza tan brava, ni animal tan esquivo, que por lo menos no se junten macho y hembra una vez al año: porque los animales, aunque carezcan de razón para vivir, tienen un natural instinto para en uno se juntar y por la generación conservar. Según la variedad de las naciones, así entre sí mismos son muy diferentes los hombres unos de otros, es a saber: que difieren en las caras, en los lenguajes, en las leyes, en las ceremonias, pero al fin en una cosa concuerdan todos: en que todos celebran matrimonio de ser casados⁴⁶.

En definitiva, podemos señalar que la actitud pacificadora femenina no sólo beneficia la mediación en los conflictos del ámbito familiar, sino que, de manera más amplia, asegura la continuidad de la dominación masculina necesaria para el funcionamiento del reino según la ideología patriarcal imperante. En definitiva, la mujer que no acata el rol adscrito de apaciguadora se convierte en un modelo desafiante para la sociedad, porque implica conciencia de su situación de subordinación, además de cierta libertad social y espiritual que entra en contradicción con los modelos estatales patriarcales que se mantienen gracias a las desigualdades sociales.

La paz puede ser interpretada como el acuerdo entre una o varias partes. Pero, ¿para llegar al acuerdo es necesario que ambas partes sean iguales y plenamente conscientes de lo que, en realidad, están firmando? Desde mi punto de vista no es necesario. Por ello, cuando existe una relación de dominación entre grupos en conflicto, como es el caso de las relaciones de dominación por género en las sociedades patriarcales (que son la mayoría), debemos tener presente que el grupo dominado no debe considerarse como parte activa de la negociación en la misma medida que el grupo dominador puesto que su conciencia de grupo está marcada por los valores ideológicos de infravaloración y la interiorización de su inferioridad.

En definitiva, es fundamental distinguir entre las relaciones de paz que se producen entre iguales y aquellas que se originan entre desiguales. Por otra parte, cabe señalar que para definir la paz entre iguales es necesario establecer cómo definimos quienes pertenecen al grupo de iguales y quienes no, lo cual puede ser en ocasiones una ardua tarea

46. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, pp. 352-353.

debido a las múltiples y sutiles relaciones de dominación que se producen en las distintas sociedades (por raza, por clase, por género, por grupo de edad, etc.). Además, la paz entre iguales podría darse entre grupos que tienen distintos intereses, pero la misma capacidad de poder y estatus social⁴⁷. En realidad, es difícil que se produzca la paz en idénticas condiciones.

Por lo que se refiere a la Edad Moderna, no cabe duda de que el papel pacificador asignado a las mujeres respecto a la familia y al marido se establece en el seno de una sociedad fuertemente jerarquizada por razones de género, por lo que podemos afirmar que se delega en las mujeres la responsabilidad de establecer la “paz entre desiguales”. Todos los autores consultados coinciden en afirmar que los hombres son “por naturaleza” más perfectos que las mujeres lo que justifica plenamente la relación de dominación. Fray Hernando de Talavera, por ejemplo, establece la desigualdad entre hombres y mujeres como la base justificadora de la obediencia que ellas deben a los varones:

*Es cosa razonable que la mujer siga y obedezca el seso y querer del varón, que en todo es más perfecto, ca es cosa general que todas las cosas inferiores e menores sean movidas e regidas por los superiores e mayores*⁴⁸.

Pero esta idea de la superioridad masculina no es exclusiva de Talavera, sino que aparece reflejada en todos los textos consultados. Podemos tomar otro ejemplo, extraído de la obra de Fray Juan de la Cerda en la que señala que el sexo masculino es, sin posibilidad de discusión alguna, superior.

Verdad es muy averiguada que el sexo masculino es más principal y más noble que el sexo femenino. Y cosa cierta es que en todas las

47. “En este sentido, además de lo individual, podemos distinguir a lo largo de las múltiples realidades culturales, aquellas relaciones que se producen entre iguales, entre actores que, por pertenecer al mismo grupo, tienen los mismos intereses, con lo que se produciría una paz unificadora, coordinadora. Por su parte, entre los actores con intereses distintos se llegaría al establecimiento de una relación entre desiguales, con lo que la paz tendría un matiz de negociación y conciliación”. Frase extraída del artículo de MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz, “El origen de la paz en las culturas mediterráneas”, en MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz, *Cosmovisiones de Paz en el Mediterráneo antiguo y medieval*, col. Eirene, Instituto de la Paz y los Conflictos-Universidad de Granada, 1998, pp. 379.

48. Fray HERNANDO DE TALAVERA, *op. cit.*, p. 97.

*especies de animales, los machos son de mas noble condición y de complexión más cálida y de mayor fortaleza que los hombres*⁴⁹.

De esta manera, la subordinación femenina se considera “natural”. Para los pensadores de la España de los tiempos modernos, la naturaleza representaba la inmutabilidad y el estatismo: existía un estado natural de las cosas y de las personas (de ahí el derecho natural *ius gentium*) considerado inalterable y perdurable en el tiempo, situado por encima de lo humano (social) y relacionado con la divinidad. Universalidad, objetividad y atemporalidad se constituyen como elementos que proceden de los dictados de la naturaleza, fruto de la creación divina, según el razonamiento de los tiempos modernos. Esta visión producida por los dominadores con la clara intención de naturalizar las diferencias sociales sería, además, interiorizada por las dominadas. Tomemos como ejemplo un párrafo de Fray Hernando de Talavera que pone de manifiesto el pensamiento de la época respecto a la subordinación de las mujeres en la sociedad:

*También era cosa natural que el varón traiga la cabeza descubierta, salvo por necesidad, y que la mujer siempre la traiga cubierta, por dar a entender que el varón, como dice el apóstol, es cabeza de la mujer, y que ella es y ha de ser sujeta al varón, y regida y gobernada por él, y no el varón por la mujer*⁵⁰.

Fray Juan de la Cerda utiliza el mismo ejemplo del velo de las mujeres para subrayar la superioridad masculina a través de un elemento con alto valor simbólico.

*San Pablo dice que la mujer se cubra la cabeza en la Iglesia, pero el hombre no, que es hecho a la semejanza de Dios, y el cubrirse el rostro y la cabeza antiguamente era ceremonia de esclavos y esso significa el velo que usan las monjas y así dice Dios hagamos al hombre a nuestra semejanza para que señoree y mande, más la mujer no tiene que mandar. Si su marido riñe, no responda: porque naturalmente se ha de seguir discordia como el fuego de las piedras que se hieren*⁵¹.

49. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio 323 recto.

50. Fray HERNANDO DE TALAVERA, *op. cit.*, p. 62.

51. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio 320 recto.

Talavera señala, además, las mujeres no debían intentar por ningún medio parecer iguales a los varones, y nunca utilizar elementos artificiales como los tacones (chapines) para elevar su estatura lo que podría interpretarse como una afrenta al varón.

Que peca gravemente la persona que mucho excede de lo natural, fingiendo con los chapines la altura que no tiene, con gran soberbia de parecer grande la que es pequeña; mayormente nuestro Señor haya querido que las mujeres sean comúnmente pequeñas de cuerpo e menores que los varones, porque por ellos han de ser regidas como por mayores⁵².

Pero, además, esta ideología no se remitía exclusivamente a las mujeres del pueblo sino que atravesaba todos los estamentos sociales. En consecuencia, no sólo debían ser obedientes las mujeres de los estamentos no privilegiados, sino también las reinas y damas nobles, como claramente señala Fray Antonio de Guevara en su *Reloj de príncipes*.

Que las princesas y grandes señoras deben ser obedientes a sus maridos y que es muy grande afrenta y aún vergüenza de su marido que le mande a su mujer. (...) Es nuestro fin de decir todo lo sobredicho para rogar, aconsejar, amonestar y persuadir a las princesas y grandes señoras que se tengan por dicho ser obedientes a sus maridos si quieren ser bien casadas con ellos; porque en la casa do manda más la mujer que el marido a ella llamaremos mujer varonil y a él llamaremos varón mujeril⁵³.

En la misma línea de los autores citados, Fray Luis de León razona que la desigualdad entre hombres y mujeres procede de la voluntad divina.

Dios cuando quiso casar al hombre, dándole mujer, dijo: "Hagámosle un ayudador su semejante" de donde se entiende que el oficio natural de la mujer y el fin para el que Dios la creó, es para que sea ayudadora del marido y no su calamidad, su desventura; ayudadora y no destruidora⁵⁴.

52. Fray HERNANDO DE TALAVERA, *op. cit.*, p. 76.

53. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, p. 380. Hay todo un capítulo dedicado a este fin. Se trata del capítulo VI del libro segundo.

54. Fray LUIS DE LEÓN, *op. cit.*, p. 219.

El ideal en el matrimonio es la unión entre iguales, como señala Fray Juan de la Cerda, que dedicó el capítulo segundo del tratado de las casadas por completo a *cómo cada uno debe casar con su igual*⁵⁵, pero la práctica nos dice que el modelo no corresponde a la realidad. Los propios moralistas son conscientes de ello. Por ejemplo, Antonio de Guevara en la *Letra para Mosén Rubín*, escrita en 1527, que forma parte de las cartas contenidas en sus *Epístolas familiares* (inspiradas en las de Fernando del Pulgar, otro humanista) reprende a un oficial del condestable de Castilla amigo suyo y anciano por estar enamorado de una jovencita.

*Para que los amores sean fijos, seguros, perpetuos y verdaderos, han de ser entre sí iguales los enamorados, porque si el enamorado es mozo y ella vieja, o él viejo y ella moza, él es cuerdo y ella loca, y él loco y ella cuerda, él discreto y ella necia, o él necio y ella discreta, él ama a ella y ella aborrece a él, o ella ama a él y él aborrece a ella, creed señor, y no dudéis que de enamorados fingidos han de parar en enemigos verdaderos. He querido deciros esto, señor Mosén Rubín, para que si la enamorada que agora vos tomáis ha 63 años como vos habéis, no es gran peligro que os améis y conozcáis, porque lo más del tiempo gastaréis vos en contar a ella las amigas que habéis tenido y ella en contar a vos los que a ella han servido. Hablando más en particular, querría yo saber para qué un hombre como vos, que pasa de los 60 años y que está lleno de sarna y cargado de gota, quiere agora tomar amiga moza y hermosa, la cual se ocupará antes de robaros que no en regalaros.(...) ¿para qué queréis amiga, pues ya no tenéis fuerza para seguir la hacienda para servirla, paciencia para sufrirla, ni edad para gozarla?*⁵⁶.

En conclusión, podemos establecer que la regulación *no violenta* de conflictos no es lo mismo que la regulación *negociada* de conflictos a pesar de que ambos términos se utilicen como sinónimos a menudo, incluso en las investigaciones sobre la paz. La primera forma de “pacificación” social, definida por la ausencia de violencia, no supone la igualdad de conciencia y estatus de los dos (o más) grupos que intervienen en el conflicto, mientras que la regulación negociada implica al menos una cierta simetría de conciencia entre los grupos participantes en el conflicto que permite establecer un pacto. En el caso que estamos analizando, es decir, la España del Renacimiento, la paz se establece

55. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio.

56. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *Epístolas familiares...*, p. 53

claramente entre desiguales lo que produce una regulación no violenta de los conflictos que en ningún caso es negociada sino que surge a partir de la subordinación de las mujeres. La sumisión para la paz debe ser máxima, los vicios y maldades de los maridos nunca deben colmar la paciencia de las mujeres cuya misión es perdonarlos siempre y aceptar el sufrimiento como parte de su propia vida.

Fray Alonso de Herrera desarrolla en distintas partes de su libro *Espejo de la perfecta casada* este aspecto de la subordinación femenina, así habla de que el *enojo de los maridos no ha de quitar la confianza a las mujeres*⁵⁷, que *fortaleza mayor es perdonar agravios que vengarlos*⁵⁸ y que *fortaleza grande es tener sufrimiento*⁵⁹.

Las mujeres deben perdonar, disimular y tolerar los excesos de sus maridos y demás miembros masculinos de la casa. Antonio de Guevara se muestra contundente en la siguiente frase extraída del *Reloj de príncipes*.

*Porque muchas mujeres hay las cuales perdonarían a sus maridos los regalos que les habían de hacer y los amores que habían de mostrar sólo porque cesaren las palabras injuriosas y estuviesen algunas veces las manos quedas*⁶⁰.

Fray Juan de la Cerda pone como ejemplo sumo de capacidad de perdonar a Santa Mónica⁶¹, la madre de San Agustín, quien casada durante treinta años soportó en silencio las penurias de su matrimonio⁶². El perdón es para las mujeres una de las formas de sumisión cuyo efecto debería ser el mantenimiento de la paz en el hogar. Juan de la Cerda profundiza en esta idea estableciendo que una mujer cristiana que perdona los vicios de su marido puede inspirarle la fe que necesita para cambiar en su actitud y convertirse en un hombre honrado.

Dice el Apóstol que muchas veces la mujer cristiana y fiel, al marido que es infiel le gana y hace su semejante. Y ellas saben que esto es

57. Fray ALONSO DE HERRERA, *op. cit.*, folio 152 recto.

58. Fray ALONSO DE HERRERA, *op. cit.*, folio 514 recto.

59. Fray ALONSO DE HERRERA, *op. cit.*, folio 114 recto.

60. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *op. cit.*, 370.

61. Santa Mónica nació en el año 332 cerca de la ciudad de Cartago en Túnez, de ahí que fray Juan de la Cerda defina como “turco” a su marido.

62. *Así lo hacía Santa Mónica que maltratada pesadamente de su marido, que era un turco en condición, jamás desplegó su boca, ni vió alguna vecina parte de su mal tratamiento.* Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folio 320 recto.

verdad, que con su ánimo y discreción han enmendado mil malos siniestros en sus maridos y ganádoles el alma, y reformadoles la condición brava, en otros distraída y en otros por diferentes maneras viciosa.⁶³

Así, los filósofos y pensadores renacentistas se afanan por persuadir a las mujeres de los beneficios del perdón incluso en casos de manifiesta injusticia. Fray Antonio de Guevara es perfectamente consciente de la injusticia de sus consejos, pero no por ello pone menos hincapié en la sumisión extrema que deben mostrar las mujeres:

*Bien conozco y assi lo confieso, que es consejo muy áspero esto que a las mujeres aconsejo, es a saber: que una mujer virtuosa ame al marido vicioso, una mujer honesta ame al marido disoluto, una mujer prudente ame al marido simple, y una mujer sabia al marido loco*⁶⁴.

Por otra parte, los pensadores de la época dan por cierto que los hombres tienen menor fortaleza ante la tentación que las mujeres, y justifican, de esta manera, los excesos masculinos, por ejemplo, la “irrestible” tentación que supone una mujer sola. En la *Letra para Don Juan Perelloso*, Antonio de Guevara aconseja a un caballero que no visite la casa de la mujer de su amigo ausente pues considera al varón falto de fortaleza ante lo que considera una tentación, a saber una mujer sin marido en casa.

*Digo esto, señor, para que a las mujeres de nuestros amigos que tienen a sus maridos absentes abasta socorrerlas con dineros, si los han menester y entender de algún negocio, si nos lo encomendaren, sin que las llevemos a festejar, ni las frecuentemos con visitar. La malicia de los hombres es muy continua y la honra de las mujeres muy delicada y por eso hemos de mirar mucho cómo las hablamos y a qué hora las visitamos porque no demos a los vecinos qué decir, ni a los maridos qué suspirar*⁶⁵.

La recompensa para las mujeres que realicen sus “obligaciones” de manera perfecta y apacible será, como señala Fray Luis de León, “gozar de la vida eterna de Dios”⁶⁶. Pero la literatura española renacentista

63. Fray JUAN DE LA CERDA, *op. cit.*, folios 330 vuelto y 331 recto.

64. Fray ANTONIO DE GUEVARA, *Relox...* p. 369.

65. Fray ANTONIO DE GUEVARA [1524-1527], *Epístolas ...* 1969, pp. 57-58.

66. Fray LUIS DE LEÓN, *op. cit.*, p. 248.

dirigida a las mujeres y escrita por varones no nos hablan de la realidad de las mujeres de la época sino de la ideología y el imaginario en torno a los modelos ideales de mujer. Como advierte Mariló Vigil⁶⁷ sería un error creer que las mujeres españolas del siglo XVI eran como *La perfecta casada* de Fray Luis de León o como el modelo femenino de mujer cristiana en la obra de Juan Luis Vives. Ambos corresponden a ideales de las virtudes que debían reunir las mujeres cristianas. En contra de la imagen generalizada de la sumisión de las mujeres en la Edad Moderna española, Mariló Vigil⁶⁸ propone, como hipótesis de partida, que aquellas mujeres probablemente lucharon y opusieron resistencia a la dominación masculina aunque sus voces no fuesen muy sonoras.

La aparición de la escritura, que marca el comienzo de la Historia, faculta la transmisión y afianzamiento de los conceptos ideológicos, pero además se convierte en un poderoso medio de construcción del pensamiento que permitirá la comunicación de las ideas de un periodo histórico a otro. Las sociedades sin escritura pueden perfectamente desarrollar el concepto de paz como expresión colectiva y simbólica⁶⁹. No creo que la complejidad social implique un mayor desarrollo de la paz.

En el mundo griego se asocia paz a piedad, compasión y concordia, en el mundo hebreo paz y justicia son conceptos que caminan paralelos, en el Islam toma un matiz muy personal relacionado con la paz interior, en Roma paz es asimismo salud, amistad y vitalidad⁷⁰. Pero ¿pueden las mujeres al igual que los hombres llegar a conseguir esa paz interior, pueden ellas intervenir en la justicia pública? ¿Cómo intervienen las mujeres en la construcción del concepto de paz en las distintas sociedades, significa para ellas algo diferente que para sus compañeros varones? Incluso hoy en día podríamos preguntarnos si el universo simbólico del concepto de paz engloba características específicas para hombres y mujeres marcadas por las relaciones de género.

67. VIGIL, Mariló, *op. cit.*, 1986, p. 4.

68. VIGIL, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

69. MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz, *Cosmovisiones de Paz...*, *op. cit.*, 1998, p. 383.

70. Véanse las aportaciones de Minerva Alganza, María José Cano, Beatriz Molina y Miguel Pérez al libro editado por MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz, *Cosmovisiones de Paz...*, *op. cit.*, 1998.

Hemos visto que en el Renacimiento español, la mujer se concibe como responsable de la paz en la casa; pero esta imagen no es exclusiva ni específica del pensamiento renacentista ni siquiera del pensamiento europeo. Por ejemplo, en la cultura china los conceptos de paz, mujer y casa están tan íntimamente relacionados que, en el idioma chino, la palabra “paz” se representa a través de un ideograma formado por otras dos palabras: mujer y casa. Es decir, que los caracteres chinos que significan “paz” corresponden a trazos que representan a una mujer debajo de un techado⁷¹ que representa la casa. Pero, además, el ideograma que en la escritura china significa “mujer” (y que, como he dicho, se une al de casa para significar paz) es la representación de una mujer arrodillada, con los brazos cruzados ante el pecho, en una actitud pasiva. ¿Significa esto que la pasividad y la sumisión de las mujeres a la voluntad del marido o del padre es condición indispensable para la paz en el hogar? Sería necesario estudiar el concepto de paz y su relación con las mujeres en culturas orientales como la china, la japonesa o la hindú (*ahimsa*) para llegar a conclusiones más amplias. En conclusión, considero que el papel regulador —activo o pasivo— de las mujeres no pervive *a pesar de* la fuerte herencia patriarcal sino *debido a* la fuerte herencia patriarcal.

71. RELINQUE, Alicia, “Sobre Mujeres chinas. Dos reflejos”, en *Pandora. Mujeres y literatura*, 2001, 1, p. 9.